

Aviso al público

que he abierto mi sucursal en la calle principal de esta ciudad, vendiendo realito un surtido de cigarros, cigarrillos, espinas, jabón, etc.

COMPRO: Aceite de oje, copaila, pieles finas, arce, etc.

¡Los mejores precios!

TULIO BURGOS

la paz porque de no apelarian a la fuerza.

Hilfenburg dice que ya no hay material belico.

El mismo periódico alemán que ayer pedía la abdicación del Kaiser, dice hoy en sección editorial que el pueblo alemán debe prepararse a pelear Alsacia-Lorena.

Jueves 17.—El Ministro de Guerra en España hizo saber a los EE. UU. que aceptaba las tesis de Wilson. Los aliados se hallan satisfechos de la adhesión entusiasta de España.

Viernes 18.—El Sultán declaró que la rendición de Bulgaria exigía la de Turquía.

Información alemana dice que la desocupación de Bruselas debía de terminarse el 25.

El Presidente Wilson dice que siendo la desocupación de los territorios asunto militar, sobre el mismo ha de decidir el Mariscal Foch.

El pueblo alemán fiel intérprete, en la ocasión, de la Biblia, quiso quemar lo que había adorado y se acercó a la estalpa kolosal y claviera de Hindenburg para prenderle fuego. La policía no permitió el auto-de-fé quizá porque en los designios de la Providencia esta tea ha de ser la antorcha de la libertad del pueblo alemán.

Hungria quiere ser independiente.

Domingo 20.—El alto comando alemán ordena cese la destrucción de las ciudades que las tropas van desocupando.

Austria para obtener paz está resuelta a abandonar a Polonia.

La nota de Austria a Wilson fué contestada así. Sire... desde los discursos aludidos han ocurrido ciertos acontecimientos que respecto a Austria exigen de mi una actitud distinta. Por ejemplo: no la autonomía de los Checo-Slavos y de los Yugo-Slavos sino su INDEPENDENCIA como beligerantes; de suerte que ellos mismos son quienes han de decir que es la que exigen de Austria.

Sesión tumultuosa en la cámara húngara.

El Concejo Municipal de Lila reanuda inmediatamente sus funciones y presidió a la entrada en la ciudad del primer ejército francés.

Lunes 21.—Los alemanes tienen 48 puentes listos para su retirada.

Italia exige la ocupación de Pola para aceptar el armisticio.

EDICTOS EMPLAZATORIOS

El Juez del Circuito de Villavicencio por el presente emplaza a todos los que se creen con derecho a intervenir en el juicio de sucesión intestada de José Miguel Rojas, el cual se declaró abierto en este Juzgado por auto de fecha treinta de Agosto último para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que hubiere lugar según la Ley.—Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría por el término indicado, hoy diez y nueve de septiembre de mil novecientos diez y ocho.

El Juez.—ARTURO TAPIAS PILONIETA
El Secretario.—ABEL AGUIRRE GASTRÓN.
Villavicencio, Octubre veintinueve de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario, Gerardo Rojas

El Juez del Circuito de Villavicencio emplaza a todos los que se creen con derecho a intervenir en el juicio de sucesión de Isidora Hernández, abierto en este Juzgado por auto de fecha veinte de Septiembre último para que dentro del término de treinta días, se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la Ley.—Para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Juez.—ARTURO TAPIAS PILONIETA
El Secretario.—GERARDO ROJAS.
Villavicencio, Octubre veintinueve de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario, Gerardo Rojas

Tarifa

y condiciones para las inserciones en "Eco de Oriente".

Remitidos, columna \$ 1.00
Rectamos y sueltos, palabra 0.02
Anuncios en letra de texto, palabra 0.02
En otro tipo, a razón de parte de columna.

No se hará publicación alguna mientras no se consigne su valor.

Contratado un aviso por número determinado de veces no se devolverá suma alguna aun cuando se ordene la suspensión.

Las rectificaciones son de cargo de quien las suscite.

No se devuelven originales.

Enfermos de gripa

se hallan en este momento, el M. R. P. Enrique, las RR. III. Directores, los Dres. Directores de las Escuelas de Varones, los Dres. Flores, Anzola, y Tapias. Varias oficinas están cerradas y más de la mitad del comercio dejó de abrir sus almacenes y tiendas.

Se calcula en las dos terceras partes de la población las personas atacadas.

Hasta ayer no se habían registrado sino tres casos de defunción.

Viajeros

De Bogotá, llegaron los señores Alfonso Ruiz y Alejandro Zen.

SUSCRIPCION

Para atender al aseo y ornato del cementerio de Villavicencio.

Señores: Bernardino García	2 días
Gutierrez Rojas	2 id
Abraham Jara	1 id
Enrique Gómez	1 id
Por el Sr. Alcalde	3 id
Santos Martínez	1 id
Belisario Acuña	1 id
Heliodoro Hernández	1 id
En dieciocho	
Cayetano Cagua	\$ 0.25
José Sanabria	0.10
José Sergio Sanabria	0.10
Rafael Hernández	0.10
Francisco Javier Rey	0.10
Antonio Gamacho	0.25
Cleofe de Alvares	0.25
Benilda Reina	0.25
Maria Guerrero	0.10
Tomás Prieto	0.25
Hipólito Machado	0.25

EDICTO

El Juez del Circuito de Villavicencio emplaza a todos los que se creen con derecho a intervenir en el juicio de sucesión de Eliecer Vargas, el cual se declaró abierto en este Juzgado por auto de fecha veintitres de los corrientes, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según las leyes. Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho. El Juez, Arturo Tapias P.—El Secretario, Gerardo Rojas.

Es copia.—Villavicencio, Octubre veintinueve de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario, Gerardo Rojas

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 1342 del Código civil y como apoderado del Albacea testamentario, señor Timoteo Baquero, en la sucesión del señor Eliecer Vargas, pongo en conocimiento del público que la causa testamentaria del expresado Sr. Vargas fué abierta en el Juzgado del Circuito de Villavicencio por auto de fecha veintitres de Octubre del corriente año, de mil novecientos diez y ocho.

MAURICIO HERNANDEZ